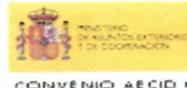




UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-C01-077



ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

Nosotros: **JULIETA CASTELLANOS**, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Sociología y de este domicilio, Tarjeta de Identidad No. 1518-1954-00075 actuando en mi condición de Rectora Magnífica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) nombrada mediante acuerdo No. JDU-132013-UNAH, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán en lo sucesivo denominada "**LA UNAH**" y **ERNESTO MAGAÑA ALCOCER**, mayor de edad, Mexicano, Médico Cirujano, con Pasaporte N° E08491967, carnet de Residencia N° 01-2601-2006-00834, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en mi condición de Director de Alianzas Globales de la Fundación Ayuda en Acción y Representante Legal en Honduras y que para efecto del presente acto se identifica como "**FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**", hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, este Acuerdo de Cooperación el cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CONSIDERANDO QUE: LA UNAH es la responsable constitucionalmente de rectorar, organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras, cuya responsabilidad es contribuir al desarrollo en condiciones de equidad y humanismo apoyando al desarrollo humano sostenible del país.

CONSIDERANDO QUE: en su visión **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN** aspira a un mundo en el que se ha erradicado la pobreza donde las personas disfrutan plenamente de sus derechos y participan a través de cauces democráticos en las decisiones que afectan a sus vidas; y que su misión es mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, las familias y comunidades en países y regiones pobres, a través de proyectos auto sostenibles de desarrollo integral y actividades de sensibilización, con la finalidad última de propiciar cambios estructurales que contribuyan a la erradicación de la pobreza.

CONSIDERANDO QUE: Considerando que la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN** busca consolidar una cultura institucional que promueva activamente la igualdad de género, que muestre al mundo una visión equitativa de las aportaciones, los esfuerzos, necesidades, intereses y demandas de las mujeres y los hombres con quienes desarrolla su labor y junto a quienes intentamos construir formas de vida



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-CO1-077



más dignas y solidarias. Queremos impulsar esta visión en todas las facetas de nuestra labor y el desarrollo de nuestros programas sobre todo en terreno.

CONSIDERANDO QUE: LA UNAH y la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN son instituciones que por muchos años han contribuido al desarrollo humano de la población menos favorecida de la sociedad hondureña, a través de proyectos auto sostenibles de desarrollo integral y actividades de sensibilización, con la finalidad última de propiciar cambios trascendentales que contribuyan a la erradicación de las causas estructurales de la pobreza.

CONSIDERANDO QUE: Para la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN y LA UNAH la gestión del conocimiento, el aprendizaje continuo y el compromiso en la calidad son parte de la cultura interna y que son instancias que buscan de manera sistemática el análisis de las dinámicas del desarrollo donde cobran vital importancia las relaciones sociales, las instituciones, las normas y las políticas para la construcción de la igualdad y equidad de género con el fin de alcanzar sociedades más justas y equitativas.

CLÁUSULA 1: OBJETO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

Desde una relación de complementariedad la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN en el marco del Convenio AECID 10-CO1-077 y LA UNAH buscan fortalecer los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos para la implementación de programas de desarrollo desde un enfoque de género, dirigido a hombres y mujeres del Programa Nacional de la Fundación Ayuda en Acción, y de organizaciones socias locales y actores-as que trabajan en Desarrollo Territorial; a través de la implementación del Diplomado Universitario Género y Desarrollo Territorial.

CLÁUSULA 2: RESPONSABILIDADES DE LA UNAH.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), será responsable de desarrollar el Diplomado Universitario Género y Desarrollo Territorial, realizando las siguientes actividades:

Handwritten signature



UNAH
FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-C01-077



- 2.1. Revisar, modificar y sugerir los lineamientos del Diplomado Universitario en Género y Desarrollo Territorial de la propuesta preliminar presentada por la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN** conforme a los requerimientos de Vice Rectoría Académica y Vinculación Universidad Sociedad de **LA UNAH**.
- 2.2. Coordinar la puesta en marcha del Diplomado Universitario en Género y Desarrollo Territorial de acuerdo al presupuesto convenido con la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, para el desarrollo de la propuesta modular con la suficiente calidad y en los tiempos establecidos.
- 2.3. Contratar a los docentes facilitadores de cada uno de los módulos y asegurar la presentación de las propuestas metodológicas e informes de cada docente.
- 2.4. Facilitar conocimientos técnicos y metodológicos que permitan la correcta aplicación de la perspectiva de género en todas las etapas del proceso de gestión del desarrollo territorial que apunten a transformar aspectos claves de las desigualdades de género.
- 2.5. Proporcionar los materiales de lectura y referencias bibliográficas de cada módulo a las y los estudiantes que sirvan como fuente de consulta.
- 2.6. Brindar asesoría académica a las y los estudiantes del Diplomado Universitario en Género y Desarrollo Territorial en el desarrollo de los trabajos requeridos en cada uno de los módulos.
- 2.7. Mantener comunicación constante para la preparación, ejecución y retroalimentación durante el proceso.
- 2.8. Asegurar el monitoreo y seguimiento de calidad a las y los estudiantes en cada módulo.
- 2.9. Certificar el diplomado de acuerdo a la normativa universitaria y a los requisitos establecidos de asistencia, participación y elaboración de trabajos final de graduación de acuerdo a ejes temáticos.

ka



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-C01-077



- 2.10. Presentar a la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN** tres (3) informes técnicos que contengan información sobre el desarrollo de cada uno de los módulos, el cual debe contener los resultados de las evaluaciones, asistencias y recomendaciones.
- 2.11. Presentar a la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN** un informe económico final que dé cuenta de las inversiones incurridas para la puesta en marcha del diplomado.

CLÁUSULA 3: RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

- 3.1. Presentar al IUDPAS la propuesta preliminar de los bloques temáticos del Diplomado Universitario de Género y Desarrollo Territorial para su respectiva consideración.
- 3.2. Conforme a los requerimientos de Vice Rectoría Académica y Vinculación Universidad Sociedad de **LA UNAH**, coordinar con el IUDPAS la implementación del Diplomado Universitario de Género y Desarrollo Territorial.
- 3.3. Seleccionar a los y las cuarenta (40) estudiantes que participarán en el Diplomado Universitario Género y Desarrollo Territorial así como, brindar y gestionar con las organizaciones socias los respectivos permisos para su asistencia.
- 3.4. Proporcionar la información sobre las políticas institucionales, modalidad de trabajo y proyectos a largo plazo que desarrolló la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**.
- 3.5. Establecer, junto al IUDPAS, los ejes temáticos que servirán como insumos para el desarrollo del trabajo de graduación.
- 3.6. Mantener comunicación constante para la preparación, ejecución y retroalimentación durante la vigencia del Acuerdo de Cooperación.
- 3.7. Realizar una única transferencia de acuerdo al presupuesto convenido con el IUDPAS el cual será transferido a la Tesorería General de **LA UNAH** y que será manejado por el IUDPAS, como



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-C01-077



un Fondo Especial para la implementación del Diplomado Universitario de Género y Desarrollo Territorial, de acuerdo a los tiempos establecidos.

- 3.8. Participar en reuniones de seguimiento y monitoreo para garantizar la calidad del diplomado.
- 3.9. Recepcionar y aprobar los tres (3) informes técnicos y un informe económico presentados por el IUDPAS con información sobre el desarrollo de cada uno de los módulos, el cual debe contener los resultados de las evaluaciones, asistencias, recomendaciones y ejecución presupuestaria.

CLÁUSULA 4: DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una duración de cinco (5) meses a partir de la suscripción del mismo, podrá ser ampliado por medio de un adendum en sus objetivos y cláusulas para la realización de acciones de formación en temas relacionados a las intervenciones que ambas instituciones convengan.

CLÁUSULA 5: ENMIENDAS AL ACUERDO DE COOPERACIÓN.

- 5.1. El presente Acuerdo de Cooperación podrá ser modificado total o parcialmente en alguna ó en todas sus cláusulas siguiendo los procedimientos legales establecidos, previo acuerdo escrito de las partes.
- 5.2. Contactos Institucionales: Las partes designan como contactos oficiales para efectos de ejecución del presente acuerdo a los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sra. Julieta Castellanos

Rectora Magnífica

Atención: Migdonia Ayestas Cerna

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

Migdonia.ayestas@iudpas.org



UNAH
FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-CO1-077



FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

Sr. Ernesto Magaña Alcocer

Director de Alianzas Globales y Representante Legal en Honduras

Atención: Rosman Castro

Coordinador Convenio AECID 10-CO1-077

rcastro@ayudaenaccion.org

CLÁUSULA 6: ANTICORRUPCIÓN

Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta o ilegal deberá de llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para la firma de este acuerdo. Cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil o criminal, que sea necesaria.

CLÁUSULA 7: RESCISIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo podrá rescindirse en caso de que el IUDPAS ó la Fundación Ayuda en Acción contraiga las siguientes disposiciones: 1.- Por irregularidades comprobadas en la ejecución del acuerdo. 2.- Por incumplimiento injustificado de los objetivos especificados en el acuerdo. 3.- Cuando consideren de manera razonada que la colaboración pactada entre ambos es ineficaz para la consecución de los objetivos del acuerdo o se incumplan las obligaciones asumidas por el presente acuerdo. 4.- Por incurrir en alguna situación anómala que perjudique la imagen de la Fundación Ayuda en Acción y del IUDPAS. 5.- Por incurrir en cualquier situación violatoria de la Política de Infancia y el Código de Conducta con la Niñez y Adolescencia señalados en el presente acuerdo.

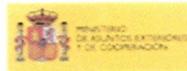
CLÁUSULA 8: NORMAS DE CONDUCTA Y CONFIDENCIALIDAD

El IUDPAAS-UNAH expresamente declara que está debidamente enterado que la Fundación Ayuda en Acción ha recopilado con anterioridad abundante información procedimientos métodos y sistemas de carácter confidencial, incluyendo, sin limitación información o evaluaciones, datos de investigación, planeación, desarrollo y experiencia y otros medios de naturaleza confidencial o reservada que podrán ser utilizados en la conducción de las operaciones para el acuerdo realizado por el IUDPAS. Esta

KA



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

CONVENIO AECID C10-C01-077



información es, por lo tanto, proporcionada al IUDPAS única y exclusivamente para el cumplimiento de las responsabilidades que se realizarán durante la vigencia del presente acuerdo.

CLÁUSULA 9: DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1. El significado e interpretación y la relación que crea entre las partes este Acuerdo de Cooperación se regirán por los alcances, objetivos y metas establecidas; y no representa ninguna obligación legal para las partes.
- 6.2. Ambas partes garantizan el buen uso de los recursos establecidos y acordados según el presupuesto convenido.
- 6.3. Las disposiciones del presente acuerdo no autorizan o facultan a ninguna de las partes a asumir compromisos, obligaciones o, en general, a ejercer acto alguno de representación de la otra parte.

CLÁUSULA 10: VISIBILIDAD

Toda documentación y publicación que sea producto del acuerdo deberá llevar los logos de la Fundación Ayuda en Acción, la AECID y la UNAH.

Las partes ratifican este Acuerdo de Cooperación y aceptan propiciar las condiciones adecuadas para alcanzar con éxito su objetivo.

En fe de lo cual se suscribe el presente Acuerdo de Cooperación en dos (02) ejemplares originales, de igual valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (5) días del mes de enero del dos mil quince (2015).


JULIETA CASTELLANOS
Rectora Magnífica
Universidad Nacional Autónoma de Honduras




ERNESTO MAGAÑA ALCOCER
Director de Alianzas Globales y
Representante Legal en Honduras
Fundación Ayuda en Acción